Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1975)

Rubrik: Oriente Medio

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 02.07.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Asistencia a los repatriados de Mozambique y de Angola

Hasta octubre de 1975, fecha en que la Liga tomó esta acción a su cargo, el CICR coordinó la asistencia en favor de los ciudadanos portugueses regresados de Mozambique y de Angola.

Sobre el terreno, la Cruz Roja Portuguesa dirigió esta acción, en estrecha colaboración con los organismos gubernamentales competentes.

El CICR hizo un llamamiento a cierto número de Gobiernos y de Sociedades nacionales, para que prestasen apoyo a esta operación.

Los representantes del CICR celebraron conversaciones con las autoridades portuguesas en relación con los problemas relativos a la protección de los ciudadanos portugueses que permanecían en Mozambique y en Angola.

En este aspecto, con la preocupación de desarrollar la actividad de la Oficina de Búsqueda de personas de la Cruz Roja Portuguesa, el CICR envió a Lisboa a un representante de la ACI (véase la página 32).

Conviene subrayar aún que, gracias a la colaboración de las autoridades y de la Cruz Roja Portuguesa, el CICR pudo hacer pasar en tránsito por Lisboa cantidades importantes de socorros destinados a su acción humanitaria en Angola.

ORIENTE MEDIO

Conflicto entre Israel y los países árabes

Por octavo año consecutivo, el CICR prosiguió en 1975 la misión emprendida ya en 1967 en favor de las víctimas del conflicto entre Israel y los países árabes.

Los últimos prisioneros de guerra del conflicto de octubre de 1973 fueron repatriados en 1974, por lo que la actividad del CICR se centró en la protección y la ayuda a la población civil, especialmente en los territorios ocupados por Israel. Los delegados hicieron lo posible por determinar los problemas humanitarios, tanto individuales como colectivos, con objeto de contribuir a resolverlos, según los medios y las posibilidades del CICR.

Estos distintos problemas —destrucciones de casas, expulsiones, situación médica en los territorios ocupados, por ejemplo— fueron objeto de numerosas conversaciones entre las autoridades israelíes y los delegados del CICR.

Lo mismo que en el pasado, fue en el IV Convenio de Ginebra, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, en el que se fundó la acción del CICR, Convenio cuya aplicabilidad sigue sin ser reconocida por Israel, en cuanto a sus territorios ocupados, aun cuando autoriza a los delegados a asumir, sobre base pragmática y de caso en caso, las tareas que se derivan del mismo.

En estas condiciones, las actividades en favor de los detenidos e internados civiles prosiguieron en gran escala (visitas, distribuciones de socorros en las prisiones, traslado de las familias de los detenidos), lo mismo que las operaciones de paso de personas a través de las líneas de demarcación (en particular, los estudiantes procedentes de la faja de Gaza, del Sinaí y de Cisjordania).

Los socorros alimentarios enviados al CICR por la Comunidad Económica Europea, la Confederación Suiza y la República Árabe de Egipto se distribuyeron a las personas necesitadas, como anteriormente, bajo la supervisión de los delegados.

Las actividades en favor de la población civil en los territorios ocupados fueron posibles gracias a la colaboración de las delegaciones del CICR en Amman, Beirut, Damasco y El Cairo, que participaron especialmente en las operaciones que permitieron a ciertas familias visitar a los suyos a ambos lados de las líneas de demarcación; transmitieron numerosos mensajes familiares (véase la página 32) e hicieron llegar socorros alimentarios y materiales a las personas necesitadas, directamente o por mediación de organizaciones caritativas.

Actividades en favor de los detenidos e internados civiles

En 1975, los delegados del CICR visitaron siete prisiones en Israel y otras siete en los territorios ocupados. Algo más de 3.000 civiles árabes, procedentes de los territorios ocupados y de los países árabes partes en conflicto, se hallaban detenidos en esas catorce prisiones.

Por ser más estable la población penitenciaria en las prisiones de Israel que en las de los territorios ocupados, el CICR visitó cada dos meses a las personas detenidas en Israel, y cada mes a las detenidas en los territorios ocupados. Se redactaron los habituales informes, que se transmitieron a los Gobiernos interesados (Potencias de origen y Potencia detentora). Se realizaron diversas gestiones ante la Potencia detentora relativas a las condiciones de detención, en particular el problema del hacinamiento en los lugares visitados.

Unos 6.500 paquetes normales (que contenían cigarrillos, galletas, etc.), y 31.300 paquetes con frutas, fueron distribuidos por los delegados, que también compraron 1.525 libros para las bibliotecas de las prisiones y transmitieron 6.263 mensajes Cruz Roja a los detenidos. Además, el CICR financió la compra de prótesis (anteojos, dentaduras, calzados ortopédicos, miembros artificiales) para 264 prisioneros árabes.

El CICR continuó encargándose cada mes del transporte de la mayor parte de las familias de detenidos procedentes de los territorios ocupados, desde su domicilio hasta las prisiones. Organizó así 722 viajes en autocar y 139 en taxi, que permitieron el traslado de 32.788 personas. La participación financiera del CICR en estas operaciones ascendió a cerca de 150.000 francos suizos.

Reuniones de familias y traslados de estudiantes

Cuando una persona desea reunirse con su familia en territorios ocupados, sus allegados tienen la posibilidad de presentar

una solicitud de reunión a las autoridades de la Potencia ocupante. Tras esa primera gestión, la delegación del CICR solamente interviene en favor de los casos denegados y cuando son evidentes los problemas humanitarios planteados por la separación.

En 1975, el CICR presentó 30 casos. De esa cifra, 5 casos fueron aceptados, 16 fueron rehusados y 9 están en suspenso. El procedimiento descrito más arriba, aplicado desde hace varios años en Cisjordania, sólo está en vigor desde el segundo semestre de 1975 en la faja de Gaza y en el Sinaí; durante el primer semestre, 28 personas (23 casos) se reunieron con sus familias en Gaza y en el Sinaí.

Prosiguieron en 1975 las operaciones de traslado de personas civiles entre los territorios ocupados y los países árabes limítrofes. Permitieron a miembros de una misma familia volverse a encontrar, a o u otro lado de las líneas de demarcación, y a los estudiantes pasar sus vacaciones en los territorios ocupados de los que proceden y regresar a continuación para proseguir sus estudios, en compañía de nuevos estudiantes que habían terminado sus clases de enseñanza media en los territorios ocupados.

La mayoría de estas operaciones se desarrolla en la zona de estacionamiento de las Naciones Unidas, en el Sinaí, ya que pasaron por allí 17.797 personas, mientras que sólo 8 transitaron por Lod, 33 por el Puente Allenby y 94 por la entrada occidental de Kuneitra.

Traslados de cadáveres

En abril y diciembre de 1975 se entregaron a las autoridades de la República Árabe de Egipto los restos de 93 militares egipcios, y se trasladaron a Israel los restos de 39 soldados israelíes, caídos en 1973 en el frente egipcio.

También la República Arabe de Egipto entregó a Israel los cadáveres de dos personas civiles.

Estas operaciones de traslados de restos mortales tuvieron lugar en presencia de los delegados del CICR.

Repatriación de un soldado israelí

Capturado por las fuerzas libanesas la noche del 1 al 2 de enero de 1975, un soldado israelí fue repatriado el 17 de febrero. De conformidad con las disposiciones de los Convenios de Ginebra, este soldado fue visitado en tres ocasiones por los delegados del CICR durante su cautiverio. El mismo día, Israel puso en libertad a 11 personas civiles libanesas, que fueron repatriadas bajo los auspicios del CICR.

Socorros

Los socorros alimentarios proporcionados por la Comunidad Económica Europea y por la Confederación Suiza (véase la página 28), así como por la República Árabe de Egipto (78 toneladas con destino a las poblaciones del sur del Sinaí), fueron distribuidos a las poblaciones necesitadas por diversos organismos, con la participación de los delegados del CICR.

Además, una acción específica de socorro movilizó a los delegados desde febrero a abril. Lluvias torrenciales causaron la inundación de la región de El Arish, provocando serios daños y dejando sin cobijo a numerosas personas. El 22 de febrero, la delegación del CICR organizó un primer convoy para hacer llegar 2.000 mantas y algunas decenas de tiendas de campaña; las autoridades israelíes proporcionaron los socorros alimentarios. En los días que siguieron, el CICR distribuyó también 35 toneladas de harina, procedentes de las reservas de socorros alimentarios proporcionados por la CEE y la Confederación Suiza.

Cuando se anunció la catástrofe, la República Árabe de Egipto propuso enviar socorros a los siniestrados. Gracias a las negociaciones efectuadas por los delegados del CICR ante las autoridades israelíes, se entregaron, el 30 de abril, a un representante de la Media Luna Roja de El Arish, 72 toneladas de socorros alimentarios y 10.000 metros de tela, donativo de la Media Luna Roja Egipcia para las víctimes de la inundación. Efectuaron las distribuciones la Municipalidad de El Arish y la Media Luna Roja de esa ciudad, en colaboración con los delegados del CICR.

Acción en favor de los inválidos

La Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania asignó, a finales de 1974, una nueva contribución financiera al *Magen David Adom* para la ayuda a los inválidos en los territorios ocupados; así, esa acción pudo continuar en 1975. Realizada en colaboración con los delegados del CICR, permitió a 37 inválidos recibir prótesis.

Situación sanitaria y médica en los territorios ocupados

Lo mismo que en 1971, 1972 y 1974, un delegado médico del CICR estudió en 1975, detenidamente, la situación sanitaria y médica en los territorios ocupados de la faja de Gaza, del Sinaí y del Golán. Por vez primera desde hacía varios años, tal evaluación se hizo también en Cisjordania.

En el transcurso de esta misión, que empezó en abril para terminar en agosto, el delegado médico del CICR visitó unas 240 enfermerías —dispensarios, centros médicos diversos y hospitales.

Se redactaron informes para las autoridades israelíes y las Potencias de origen, consignando en los mismos las observaciones y sugerencias del delegado médico, que tuvo todas las facilidades requeridas para llevar a buen término su misión. Los problemas comprobados fueron objeto de varias conversaciones con las autoridades competentes.

Desplazamiento de población

Durante el año 1975, solamente hubo un desplazamiento de población árabe. En el Sinaí, tribus de beduinos de la región de

Ein Sadr fueron trasladadas a El Rissan y El Malha. Las autoridades de la Potencia ocupante comunicaron a la delegación del CICR que razones militares motivaban ese desplazamiento. La operación afectó a unas 1.800 personas, que recibieron de las autoridades israelíes una ayuda que les permitió instalarse nuevamente. Los delegados se cercioraron de que ese traslado se efectuaba en las mejores condiciones y visitaron con regularidad a las tribus y sus nuevos emplazamientos. El CICR envió algunos socorros alimentarios, recurriendo especialmente a sus reservas de harina. Pidió también a las autoridades israelíes que esta población pudiese volver a sus territorios tan pronto como dejen de existir las razones alegadas para justificar el desplazamiento.

Además, el acuerdo egipcio-israelí de retirada permitió que varias tribus beduinas regresasen a sus tierras de origen, de las que habían sido expulsadas por la guerra o por el establecimiento de zonas militares.

Problemas no resueltos concernientes al IV Convenio

Velando, en los territorios ocupados, por el respeto del IV Convenio, el CICR interviene ante la Potencia ocupante cada vez que ésta no respeta una obligación derivada del IV Convenio, o los derechos conferidos a las personas civiles por el mismo.

A pesar de las gestiones efectuadas anteriormente y renovadas en 1975, algunos problemas siguen aún pendientes:

- Aplicabilidad del IV Convenio: el CICR considera que es aplicable globalmente en los territorios ocupados, y no puede aceptar que un tratado internacional, debidamente ratificado, sea suspendido por la voluntad de una de las partes;
- Destrucciones de casas: a pesar de todas las gestiones del CICR, fundadas en los artículos 33, 49 y 53 del IV Convenio, prosiguieron las destrucciones de casas. En 1975, se pusieron en conocimiento del CICR 57 casos de destrucción y 11 casos de casas tapiadas. Estas medidas afectaron a más de 300 personas. El CICR proporcionó artículos de primera necesidad (tiendas de campaña, mantas, alimentos) a las víctimas que encontraban inmediatamente un nuevo refugio. El CICR recordó constantemente a las autoridades israelíes su oposición a estas destrucciones.
- Expulsiones: la delegación del CICR protestó, apelando al artículo 49 del IV Convenio, contra la expulsión hacia Líbano, el 18 de abril, de cinco detenidos civiles árabes, hasta entonces encarcelados en régimen administrativo. El CICR transmitió igualmente a las autoridades israelíes las solicitudes, formuladas por personas expulsadas antes de 1975, de regresar a los territorios ocupados de los que son oriundas. El CICR, que ya había intervenido contra estas expulsiones, apoyó tales solicitudes.
- Implantaciones israelíes en los territorios ocupados.

Irak

En la primavera de 1975, el CICR hubo de decidirse a poner término a la acción de ayuda comenzada a finales de 1974 en favor de las víctimas del conflicto que hacía estragos en el Kurdistán iraquí (véase el Informe de actividad de 1974, página 59).

Tras un acuerdo estipulado en marzo entre Irán e Irak, el Gobierno iraní hizo saber al CICR que su acción de socorro en el Kurdistán iraquí, a cuya continuación no se oponía, había de obtener la aprobación del Gobierno iraquí. Ahora bien, éste, fundándose en la nueva situación creada por el acuerdo, invitó a que el CICR suspendiera su ayuda humanitaria.

El CICR renunció igualmente a la supervisión de las repatriaciones hacia Irak de los refugiados kurdos del Irán, a petición del Gobierno iraquí, que le había confiado esta misión a finales de febrero.

Los 159 soldados iraquíes prisioneros de los kurdos, visitados en enero de 1975 por delegados del CICR, fueron entregados directamente a las autoridades iraníes por sus detentores; las autoridades iraníes los repatriaron seguidamente, con la ayuda de la Media Luna Roja del Irak.

Líbano

La situación creada en 1975 en Líbano, por los combates en que se enfrentan facciones rivales, no cesó de empeorar de abril a diciembre. No obstante, hasta finales de octubre, los establecimientos de hospitales y de dispensarios médicos, inundados por la afluencia de víctimas, no conocieron una grave penuria de medicamentos, apósitos, sangre, plasma y otros substitutivos de sangre, necesidades con las que el CICR se va a esforzar en enfrentarse rápidamente.

El CICR se halla presente en Líbano desde 1967 y Beirut es para la Institución una base logística, a la que se recurrió en último lugar en 1974, con motivo del conflicto de Chipre. Una delegada, secundada por personal local y bajo la autoridad de un delegado regional, estaba en su puesto cuando el CICR fue llamado a acometer una acción de envergadura.

Esta acción empezó el 2 de noviembre, con el envío a Beirut de un jefe de delegación, de un médico, de un especialista en socorros y de un operador de radio.

El equipo del CICR se benefició en seguida de la colaboración de las principales instituciones interesadas, agrupadas en un Comité especial, integrado por el Ministerio de Sanidad, la Cruz Roja Libanesa, los sindicatos de los hospitales privados y de los farmacéuticos, el colegio de médicos de Líbano y la asociación de los médicos de la zona Beirut-oeste. La «Media Luna Roja Palestina» también está representada.

El delegado médico del CICR hizo un balance de las necesidades que había que atender urgentemente. Los esfuerzos del médico jefe del CICR y de la División de Socorros y la cola-

boración de los Servicios del ejército y de la protección civil suizos permitieron reunir, en 24 horas, un primer lote de 16 toneladas de socorros (principalmente médicos), por valor de 487.000 francos suizos. Estos socorros salieron el 6 de noviembre para París, desde donde se dirigieron, por vía aérea, a Beirut.

A finales de 1975, los envíos de socorros del CICR, de la Confederación Suiza, de 22 Sociedades nacionales de la Cruz y de la Media Luna Rojas y de una organización privada ascendían a un valor total de 1,77[1] millón de francos suizos. Estos socorros se distribuyeron de acuerdo con un criterio de reparto dispuesto por el Comité especial, y todas las partes se beneficiaron de los mismos.

Gracias especialmente a estos envíos, se compensó rápidamente la penuria que motivó la intervención del CICR; contribuyeron también a este resultado ayudas bilaterales. A pesar de proseguir los combates, la situación médica y sanitaria de Líbano estaba controlada a finales de 1975, lo cual permitió liberar en parte el dispositivo puesto en marcha el 2 de noviembre. En Beirut quedaban un jefe de delegación, un delegado de socorros, una delegada y personal local (había un operador de radio).

Conviene observar que los socorros no eran la única actividad del CICR durante esta fase de urgencia, pues se realizó una labor importante de Agencia, que rindió grandes servicios (véase la página 32).

No se respeta el emblema protector

Los combates en Beirut crearon, casi permanentemente, una situación de sumo peligro, que entorpecía sensiblemente la libertad de movimientos de los delegados del CICR, como, por lo demás, de la población libanesa en su totalidad.

Hecho grave: los emblemas protectores que son la cruz roja y la media luna roja no eran respetados. En varias ocasiones, estos emblemas fueron tomados incluso como blanco de disparos.

El incidente más grave sobrevino el 23 de mayo, cuando fue objeto de fuego graneado un convoy de vehículos sanitarios del CICR, de la Cruz Roja Libanesa y de la «Media Luna Roja Palestina». El conductor fue gravemente herido.

A consecuencia de este incidente, el CICR, la Cruz Roja Libanesa y la «Media Luna Roja Palestina» publicaron un comunicado conjunto, recordando lo que son los emblemas protectores y la obligación de respetarlos.

Sin embargo, este llamamiento no modificó la situación. Los delegados del CICR hubieron de tomar esto en consideración, derivando de ello cierto parálisis de su acción, aparte de los momentos de las treguas.

Así, no se aplicó ninguna de las medidas que habitualmente se toman en tales situaciones para socorrer a las víctimas (evacuación de los heridos, bajo la protección del CICR).

[1] A esta cantidad conviene añadir 580.000 francos suizos por ayuda alimentaria (véase la página 28) de la CEE y de la Confederación Suiza.

ACTIVIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES

El CICR ha instalado delegaciones regionales en África (Lomé, Nairobi, más un delegado en Salisbury), en América Latina (Caracas y Buenos Aires) y en Asia-Oceanía (Nueva Delhi, Kuala-Lumpur). Dos delegados regionales, con sede en Ginebra, se ocupan igualmente de Oriente Medio: uno de la Península Arábiga, Irak e Irán, y el otro de África del Norte.

Poco espectacular, pero esencial, es el paciente trabajo de los delegados regionales. Establecen y mantienen contactos regulares con las autoridades, las fuerzas armadas y las Sociedades nacionales —cuando están constituidas— de los países visitados. Siguen de cerca la evolución económica y política de las partes del mundo que les conciernen. Establecen contactos con los movimientos de liberación. Todas sus gestiones, efectuadas con el apoyo de las Sociedades nacionales, se inspiran en la preocupación por difundir los principios fundamentales de la Cruz Roja y de los Convenios de Ginebra. En este aspecto, los delegados regionales son llamados frecuentemente para participar en seminarios sobre la Cruz Roja, organizados en particular por la Liga o por las Sociedades nacionales.

En casos de conflicto, este trabajo de preparación permite al CICR emprender, en los plazos más breves y con eficacia, las acciones de protección y de ayuda.

Los delegados regionales toman parte también en reuniones regionales de la Cruz Roja y pueden ser llamados a aconsejar a las Sociedades nacionales en fase de formación, para la elaboración de sus estatutos.

Por último, los delegados regionales despliegan una importante actividad de protección y de ayuda en favor de prisioneros, en especial de detenidos políticos.

Así, en 1975, los delegados regionales efectuaron 245 visitas en 154 lugares de detención (28 países) y vieron en total a más de 70.000 personas detenidas.

La cifra de 70.000 personas detenidas mencionada anteriormente incluye tanto a los detenidos por delitos de derecho común como a los detenidos por motivos o delitos de índole política. La designación de «detenido político» o la de «prisionero político», que se utiliza en el presente Informe por razones de simplificación, no prejuzga en nada el estatuto que les asignan las autoridades detentoras. El CICR no aborda, ni con los prisioneros ni con las autoridades, los motivos de la detención de las personas a las que visita.

Las visitas a los detenidos por los delegados —acompañados en general por un delegado médico— tienen una finalidad exclusivamente humanitaria: examinar las condiciones de detención; si es necesario, aportar socorros a los detenidos (medicamentos,